



01|SEP|2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO MINERÍA SOSTENIBLE QUE TRANSFORMA 2025

[Corresponde a la Circular Externa No. 013 del 27 de mayo de 2025]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

El Ministerio de Minas y Energía y Bancóldex se permiten anunciar las siguientes modificaciones a la Línea de crédito Minería Sostenible que Transforma 2025.

SUBCUPO 1 REDESCUENTO	Aproximadamente veintidós mil ochocientos ochenta millones de pesos. (COP 22.880.000.000)
SUBCUPO 2 MICROFINANZAS	Aproximadamente siete mil ciento veinticinco millones de pesos. (COP 7.125.000.000)
BENEFICIARIOS	Cadena de suministro de empresas mineras: Con el propósito de verificar la relación de proveeduría entre la empresa minera y el beneficiario de los recursos, se deberá presentar alguna de las siguientes tres alternativas: (a.) Certificación firmada por el representante legal de la empresa minera a la que le provee los productos y/o servicios en la que se indique que: (a.) la empresa beneficiaria hace parte de su red de suministro, (b.) la fecha de la última compra realizada a la empresa proveedora y (c.) el producto y/o servicio que le provee. (b.) Contrato comercial vigente, firmado entre la empresa proveedora (solicitante de los recursos) y la empresa minera,





que incluya cláusulas activas de suministro o ejecución actuales, o

(c.) Última factura emitida por el proveedor (empresa solicitante de los recursos) a la empresa minera con una antigüedad no superior a 06 meses.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria No. 013 del 27 de mayo de 2025, se mantienen sin modificación.

La presente Carta Circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDX 018000 18 07 10.

Atentamente,

CLAUDIA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

